



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00129744-UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2021-00129744-UNC-ME#FD, mediante el cual el Señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman eleva propuesta en relación a la realización del **“SEMINARIO ACADEMICO: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN DEBATE: TEMAS SELECTOS”**, organizado por esta Secretaria de Graduados, a realizarse virtualmente los días 9, 16, 23 y 30 de abril del corriente año a las 17hs (hora argentina);

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y los Disertantes que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuará por transferencias y depósitos a la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del **“SEMINARIO ACADEMICO: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN DEBATE: TEMAS SELECTOS”**,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del **“SEMINARIO ACADEMICO: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN DEBATE: TEMAS SELECTOS”**, a realizarse de manera virtual los días 9, 16, 23 y 30 de abril del corriente año a las 17hs (hora argentina);

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho fijando el arancel de certificaciones en la suma de pesos (\$ 400.-) para el

público en general

Art. 3º: Autorizar un total de gastos del cinco por ciento 5 % de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, los cuales surgirán de los recursos propios que producirá el programa.

Art. 4º: Autorizar que el pago del arancel por certificación propuesto se efectúe por transferencias y depósitos a la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Disertantes, Coordinadores y Directores.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.